boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 21 Martes, 31 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2012-00300
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Habiéndose producido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 248, de fecha 30 de diciembre de 2011, página 213 (ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua), se publica corrección conforme al siguiente texto:

Artículo 4. – *Tarifas:*

1) SERVICIO:

	Euros
1. – Usos domésticos:	
A.1.a) Hasta 15 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	0,2321
A.1.b) Entre 15,01 y 60 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	0,4595
A.1.c) Entre 60,01 y 100 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	1,0860
A.1.d) Entre 100,01 y 150 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	1,6575
A.1.e) De 150,01 m^3 en adelante (trimestrales). Por cada m^3	3,3150
2. – Otros usos (comercial, industrial, obras, servicios públicos y especiales):	
A.2.a) Cuota fija. Por mes	1,5315
A.2.b) Consumo. Por cada m^3	0,4595
2) ACOMETIDAS:	
B.1) Provisional, para obras: Por acometida	191,44
B.2) Definitivo:	
B.2.a) Uso doméstico: Por cada vivienda	191,44
B.2.b) Otros usos: Contador 1/2"	191,44
Contador 3/4"	229,73
Contador 1"	344,59
Contador + 1"	612,61
C) Alquiler o mantenimiento de contador:	
C.1) Uso doméstico: Por mes	0,7658
C.2) Otros usos: Por mes	1,5315
3) FIANZAS:	
Acometidas de otros usos	300,00

(Esta fianza responde de todos los conceptos del contrato).

Lo que se publica a efecto de entrada en vigor y plazos de impugnación.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de enero de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz